

INFLUENCERS PRESCRIPTORES DE MEDICAMENTOS

INFLUENCERS

- La publicidad de los medicamentos está sólidamente regulada. Así en el caso de los medicamentos con receta está prohibida la publicidad dirigida al público en general.
- En cuanto a los medicamentos que no necesitan receta está permitida la publicidad dirigida al público pero está muy controlada, recordando siempre que “en caso de duda consulte a su farmacéutico”, como garantía de uso responsable y defensa de la salud pública.
- La proliferación de los conocidos como “influencers” que están aconsejando medicamentos, particularmente cuando precisan receta, a través de las redes sociales es una preocupación de la Organización Colegial Farmacéutica.
- Se están aconsejando medicamentos, también de los que necesitan receta y por tanto precisan de un diagnóstico de un profesional sanitario acreditado y de la correspondiente prescripción.

Entendemos que este tipo de competencias son propias de los profesionales sanitarios, por ello nos dirigimos al Ministerio de Sanidad para que estudiara y adoptara las medidas oportunas antes estas prácticas, que pueden suponer un peligro para la salud de los ciudadanos. Tenemos serias dudas de que además se pueda estar infringiendo la legislación sanitaria vigente.

- El Ministerio de Sanidad nos ha dado la razón y compartiendo nuestra preocupación, ha desarrollado una serie de iniciativas para tratar de poner fin a estas prácticas.

ACCIONES DEL CONSEJO GENERAL DE FARMACÉUTICOS

- Los Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General están muy pendientes de las referencias que aparecen en internet, como en redes sociales utilizando frecuentemente el canal de denuncias articulado hacia las autoridades sanitarias estatales y también hacia las autonómicas que en cada caso se corresponda.
- Por ello, se viene denunciando esta actividad y poniendo en conocimiento de las autoridades sanitarias – Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios - cualquier acción que pueda entender como ilegal en relación con los medicamentos e Internet/redes sociales.
 - Se han cerrado páginas web de medicamentos ilegales por parte de la AEMPS como consecuencia de nuestras denuncias.
 - En relación con los falsos prescriptores de salud en redes sociales, tenemos contestación de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia que dice literalmente:

“se ha requerido a Youtube para que proceda a la retirada o imposible el acceso a los mismos, de contenidos relativos a la promoción de diversos medicamentos de uso humano autorizados en España, tanto de prescripción como de no prescripción, realizada por terceros distintos a los laboratorios farmacéuticos responsables de los mismos”

- Además dicha Dirección General ha recordado la normativa de la publicidad de los medicamentos, manifestando “la necesidad de poner el foco en el control de la publicidad de medicamentos de uso humano en las distintas redes sociales”.
- ACCION CONJUNTA DE FARMACÉUTICOS, MEDICOS Y DENTISTAS. Los Consejos Generales de Médicos, Farmacéuticos y Dentistas piden precaución a la población a la hora de comprar medicamentos sin receta por Internet
<https://www.portalfarma.com/Profesionales/consejoinforma/Paginas/2019-precaucion-venta-medicamentos-internet.aspx>

EJEMPLO DE LEGISLACIÓN QUE PODRÍA SER APLICABLE

Artículo 4. Prohibiciones y limitaciones de la publicidad con pretendida finalidad sanitaria.

Salvo lo establecido en el artículo 3.1 de este Real Decreto, queda prohibida cualquier clase de publicidad o promoción directa o indirecta, masiva o individualizada, de productos, materiales, sustancias, energías o métodos con pretendida finalidad sanitaria en los siguientes casos:

7. que pretendan aportar testimonios de profesionales sanitarios, de personas famosas o conocidas por el público o de pacientes reales o supuestos, como medio de inducción al consumo.

PREOCUPACIÓN POR LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA

Un buen número de recomendaciones de los influencers sobre medicamentos, se refieren a antibióticos. Por ello conviene recordar:

- Difundir y promover el consumo de antibióticos a través de las redes sociales es un grave problema de salud pública.
- La resistencia antimicrobiana es una preocupación de la Organización Farmacéutica Colegial por la repercusión que tiene sobre la salud pública, como señalan todos los estudios.

- Así, según el último informe del Grupo de Resistencia a los Antimicrobianos de la ONU si no se toman medidas, para 2050 las enfermedades resistentes a los medicamentos podrían causar 10 millones de muertes cada año.

- Son muchas las actividades que llevan a cabo cada año los Colegios de Farmacéuticos y las farmacias a título particular:
 - insistiendo en el cumplimiento de la pauta prescrita,
 - informando de la importancia de no acumularlos en los botiquines y en desecharlos a través de los puntos SIGRE
 - detectando reacciones adversas o problemas relacionados con los medicamentos
 - o llevando a cabo estudios de investigación

- Como Organización Colegial, entre otros, tenemos suscrito un convenio con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, fruto del cual llevamos a cabo acciones conjuntas en el marco del Plan Nacional de Resistencia los Antibióticos (PRAN). En breve pondremos en marcha una campaña conjunta para el uso racional de antibióticos.

Madrid, 13 de enero de 2020